



Op/122-13/09/2018

RESOLUCION EXENTA N° 8285

CASTRO, 24 SET. 2018

REF: Autoriza mantenimiento que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005; Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.053/2017 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018; Resolución Exenta 4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé; Ley N°19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su artículo 10, N° 4; Resolución N°1600/2008 y Resolución N° 10/2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-4274-SE18.

CONSIDERANDO: Que, es necesario el mantenimiento preventivo de ambulancia marca Mercedes-Benz, patente HPWF 58, que cuenta con VºBº de la Sub-Dirección Administrativa con fecha 13/09/2018, para el correcto funcionamiento de la unidad de Movilización del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, éste proceso será informado a través del Mercado Público como trato directo, si solo existe un proveedor del bien o servicio, con la empresa KAUFMANN S A VEHÍCULOS MOTORIZADOS.

Que, el Jefe de Mantenimiento recomienda a la empresa, KAUFMANN S A VEHÍCULOS MOTORIZADOS, por ser conveniente a los intereses del servicio y cumplir con la normativa anteriormente señalada.

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, el mantenimiento y pago a la Empresa:

EMPRESA	KAUFMANN S A VEHÍCULOS MOTORIZADOS
RUT	92.475.000-6
VALOR TOTAL	\$ 381.009.-

2. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALICесе**, el contrato del presente mantenimiento mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 381.009- (Trescientos ochenta y un mil nueve pesos.-) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

1885

FECHA

14 SET. 2018

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-06-002

VALOR \$ 150.130.-

SALDO:

0

ITEM 22-04-011

VALOR \$ 230.879

SALDO:

0

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

DR.JFRM/SDA(s).ADP/JO;CFO/JM.MHF/jlc
REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA
FTP/

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR(S) HOSPITAL CASTRO